

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001134-003-25**

**DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 3 APARTADO A FRACCIÓN I, 23, 24 INCISO A, 25 APARTADO A, FRACCIÓN I, 33, 39 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 FRACCIÓN I, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO.**

**Obra: REENCARPETADO EN LAS COLONIAS LOMAS ALTAS DE PADIERNA Y POPULAR STA. TERESA, DE LA ALCALDÍA TLALPAN.**

**I.- Antecedentes.**

Considerando que el presupuesto referencia elaborado por la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, se encuentra dentro de las erogaciones que se deriven del presente contrato; la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México autorizó la inversión correspondiente con el oficio número **SAF/SE/880/2024** de fecha **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, - así mismo la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía, comunicó mediante oficio **AT/DGAYF/0607/2025** a través de la suficiencia **AT/DPCO/017/2025**, con el objeto de convocar a las Empresas en posibilidad de ejecutar esta Obra Pública y participar en el concurso en la modalidad de Licitación Pública Nacional No. 30001134-003-25 de acuerdo a los **ARTÍCULOS 3 APARTADO A FRACCIÓN I, 23, 24 APARTADO A, 33, 39 FRACCIÓN II, 61, 62 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 29, 47 FRACCIÓN I, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO.**

**II.- Acto de presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las mismas.**

Con fundamento en los **Artículos 33, 39 Fracción I, 40 Fracción I, 41 Fracción I, 43 Fracción I, 44 Fracción I** de La Ley de Obras Públicas la Ciudad de México, así como **47 Fracción I, 48 y 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal**, el día **29 de julio de 2025**, a las **09:00 horas**, se efectuó el acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, así como Apertura de las mismas. En el cual fue entregada para su revisión la Propuesta de las siguientes Empresas:

Licitante: **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SADE, S.A. de C.V.**

Licitante: **ARIMECI, S.A. de C.V.**

**SIN SER DESECHADAS LAS PROPUESTAS**, tal y como quedó asentado en el Acta de presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Misma que se encuentra integrada en el expediente correspondiente.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001134-003-25**

**III.- Apertura de Propositiones Económicas**

Con fundamento en La Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, el día el día **29 de julio de 2025**, se llevó a cabo a las **09:00 hrs.** la apertura de Propositiones Económicas; cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases de concurso emitidas por el convocante, los contratistas cuyas ofertas presentaron con I.V.A; resultaron ser:

|           | <b>EMPRESA:</b>                                      | <b>IMPORTE C/IVA</b>  |
|-----------|------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>1.</b> | <b>ARIMECI, S.A. de C.V.</b>                         | <b>\$6,604,395.53</b> |
| <b>2.</b> | <b>CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SADE, S.A. de C.V.</b> | <b>\$6,998,426.10</b> |

**SIN SER DESECHADAS LAS PROPUESTAS**, tal y como quedo asentado en el Acta de presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma que se encuentra integrada en expediente correspondiente.

**IV.- Análisis detallado de las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas aceptadas.**

Con fundamento en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, el día **01 de agosto de 2025**, a las **10:00 horas** se dio lectura del resultado de la revisión y análisis detallado de las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas para su revisión.

A partir del análisis detallado de las propuestas Económicas, ninguna cotización se califica como solvente.

**V.-** De la revisión detallada de los requisitos solicitados en los documentos que integran las Bases de Licitación, entre los que se encuentran la relación de maquinaria y equipo propiedad de la Empresa o rentada, para llevar a cabo la ejecución de la obra; relación de materiales con las características del proyecto; básicos de materiales a utilizar para asegurar una obra duradera; análisis de factor de salario real apegado a lo establecido en cumplimiento con la Ley Federal del Trabajo y del Instituto Mexicano del Seguro Social; integración de salario real apegado al factor obtenido en el F.S.R.; Costo-Horario de la maquinaria y equipo a utilizar conforme a lo establecido por las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos de Obra Pública; Programas Físicos y Financieros de Ejecución de los Trabajos. Utilización de maquinaria, adquisición de materiales y utilización de Personal Técnico, Administrativo, de Servicio y Obrero, relacionados entre sí; cheque cruzado de garantía de la proposición, expedida a nombre del GCDMX/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GCDMX por el porcentaje establecido en las Bases de esta Licitación; Catálogo de Conceptos observándose la Propuesta Económica, Conceptos Constructivos, Unidad de medida, volumen de Obra, Precio Unitario, e importe; Análisis de Precios Unitarios en todo su alcance constructivo, con uso de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, previendo mermas de desperdicio, tiempos muertos, eficiencia del equipo y cargos previstos por la normatividad establecida por el Gobierno de la Ciudad de México.; Análisis de Indirectos, Financiamiento, utilidad y cargos adicionales conforme a las

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001134-003-25**

Disposiciones Publicadas en la Gaceta Oficial de Fechas 07 de noviembre del 2000; se dictamina que ninguna Empresa cumple con lo solicitado en las bases de concurso.

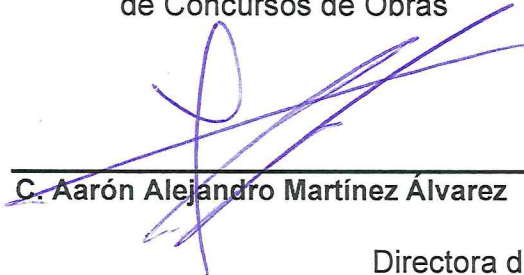
Como anexo a este Dictamen se presenta el Cuadro Comparativo de Propositiones Económicas y los acuses de los Oficios y Anexos girados a las Empresas Participantes, donde se les indica las causales por las cuales su propuesta no resultó ganadora o desechada. Así como las Evaluaciones Detalladas de las Propuestas Técnicas y Económicas.

**VI.- Conclusiones.**

Con fundamento en el artículo 43 fracción I y último párrafo de la Ley de Obras Públicas la Ciudad de México, así como en el artículo 48 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y con base en las Propuestas recibidas, se concluye que ninguna empresa reúne las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas requeridas por la Alcaldía, así como las Estipuladas por La Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y del Reglamento aplicable, Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de obra pública del Gobierno de la Ciudad de México.

En la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

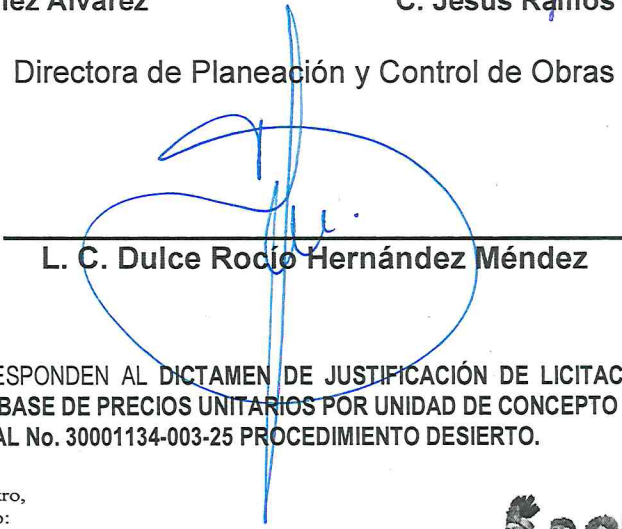
Jefe de Unidad Departamental  
de Concursos de Obras

  
C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez

Subdirector de Proyectos de Construcción de  
Obras

  
C. Jesús Ramos Cervantes

Directora de Planeación y Control de Obras

  
L. C. Dulce Rocío Hernández Méndez

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001134-003-25 PROCEDIMIENTO DESIERTO.